

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Redder by Gorenges», modelo RCH 410.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 400.

Tercera: 22.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

11140 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 24 de octubre de 1988, que homologa horno de convección forzada, marca «Gabbiano», modelo H1, fabricado por «Eka Electrodomeestic Componibili per Arrendamento S. R. L.» en Italia (CEM-0151).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Gabbiano España, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 24 de octubre de 1988, por la que se homologa horno de convección forzada marca «Gabbiano», modelo base H1;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la posibilidad de incorporación de dos encimeras en el encastramiento;

Resultando que el Laboratorio AMT, mediante dictamen técnico con clave K880034/4, considera correctos los ensayos realizados en el horno con estas encimeras;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para la marca y modelo homologado;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de fecha 24 de octubre de 1988 por lo que se homologa el horno de convección forzada marca «Gabbiano», modelo H1, con la contraseña de homologación CEH-0151, en el sentido de que este horno puede encastrarse en su parte superior únicamente con las encimeras E-31M y ES-31M, homologadas con la contraseña de homologación CEH-0175.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

11141 RESOLUCION de 13 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las Consolas bombas de calor, marca «Hitachi», modelos RPCI-3HLL/RAS-3HK3, RPCI-4HLL/RAS-4HK2, RPCI-5HLL/RAS-5HK2, fabricados por «Hitachi».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Blasco de Garay, sin número, municipio de Sant Just Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de consolas bombas de calor fabricadas por «Hitachi», en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 7NB149/50 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave BRC/1/990/B074 han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NBR-0139, con fecha de caducidad, 13-03-92 disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 13 de marzo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEc/CEEc según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Hitachi», modelo o tipo RPCI-3HLL/RAS-3HK3.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo o tipo RPCI-4HLL/RAS-4HK2.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo o tipo RPCI-5HLL/RAS-5HK2.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Los modelos RPCI-3HLL/RAS-3HK3, RPCI-4HLL/RAS-4HK2, RPCI-5HLL/RAS-5HK2 están equipados con un compresor «Hitachi», modelos 305FH2-T, 40FH2-T, 505FH2-T. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo Consola. Los ventiladores exteriores son de tipo Axial.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.

11142 RESOLUCION de 13 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas bombas de calor, marca «Elyte», modelos SPAR-072, SPAR-090, SPAR-120, CAVR-072, CAVR-090, CAVR-120, CAHR-072, CAHR-090, fabricados por «Electricidad y Temperatura, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Electricidad y Temperatura, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Julián Camarillo, 45, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de consolas bomba de calor fabricadas por «Electricidad y Temperatura, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 7/8NB40/41/88, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-88/826/NV-5291, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NBR-0099, con fecha de caducidad de 13 de marzo de 1992, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 13 de marzo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.